

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 202-2025
15 de julio de 2025

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR**:
Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/051-2025 del 25 de abril de 2025**, en contra del buque **ZHON XIE 8**, presuntamente por infringir los numerales 3 y 5 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, que regula la pesca y la acuicultura en la República de Panamá., Se dictó Resolución de Apertura con fecha del catorce (14) de julio de dos mil veinticinco (2025) cuya parte resolutiva es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN DE APERTURA
DGIVC/RA/PSI/057-2025
14 de julio de 2025

VISTOS-----

PRIMERO: ORDENAR la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra el buque **ZHONG XIE 8**, el cual se dedica al servicio de carga refrigerada de servicio internacional, con número de IMO 9045950, con número de patente 53429-22-B, con descripción de radio 3E2696 y con número de licencia 06-105-5605-243-1526, propiedad de **SINO COLLABORATOR OCEAN SHIPPING CO., LIMITED**, cuyo representante legal es **ALEXANDER LURAN CHENG ZHAN** por presuntamente cometer la infracción grave contemplada en el numeral 3 del artículo 145 de la ley 204 de marzo de 2021.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: numerales 3 del artículo 145 de la ley 204 de marzo de 2021, ley 44 de 23 de noviembre de 2006, artículo 67 de la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, artículo 156 y 157 de la ley 38 de 31 de julio de 2000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

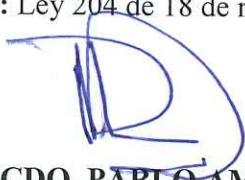
LICDO. PABLO AMARÍS

DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales al señor **ALEXANDER LURAN CHEN ZHAN** siendo el día quince (15) de julio de dos mil veinticinco (2025), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá, del día veintidós (22) de julio de dos mil veinticinco (2025), se desfijará el presente edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


LICDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO





Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá

Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se FIJA el presente Edicto en
esta Dirección General, el cual
surte los efectos formales de
notificación

Panama, 15 de Julio
2025 siendo las
8:00 de la
A.M.



Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá

Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESFIJA el presente Edicto
en esta Dirección General,
el cual permaneció fijado por
el término de ley

Panamá, ____ de ____
de _____ siendo las
_____ de la

Firma

